



DTCI  
**202638500573511**  
Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 27 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO ANONIMO  
NO REGISTRA

gumanking14@gmail.com  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Envío Respuesta Al Radicado Número 202652600535932

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el traslado No 20266120310241 radicado IDU 202652600535932 derecho de petición dirigido a esta entidad, con asunto: "Respuesta a solicitud REPORTAR EL MAL ESTADO DE TRES VIAS UBICADAS EN LA LOCALIDA TIBABUYES"(sic), referente al los CIVs 11003381 y 11002964, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

Respecto al punto objeto de traslado *"Por otra parte, los segmentos viales CIV 11003381 y 11002964 consultados corresponden a vías de tipología local. Sin*

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

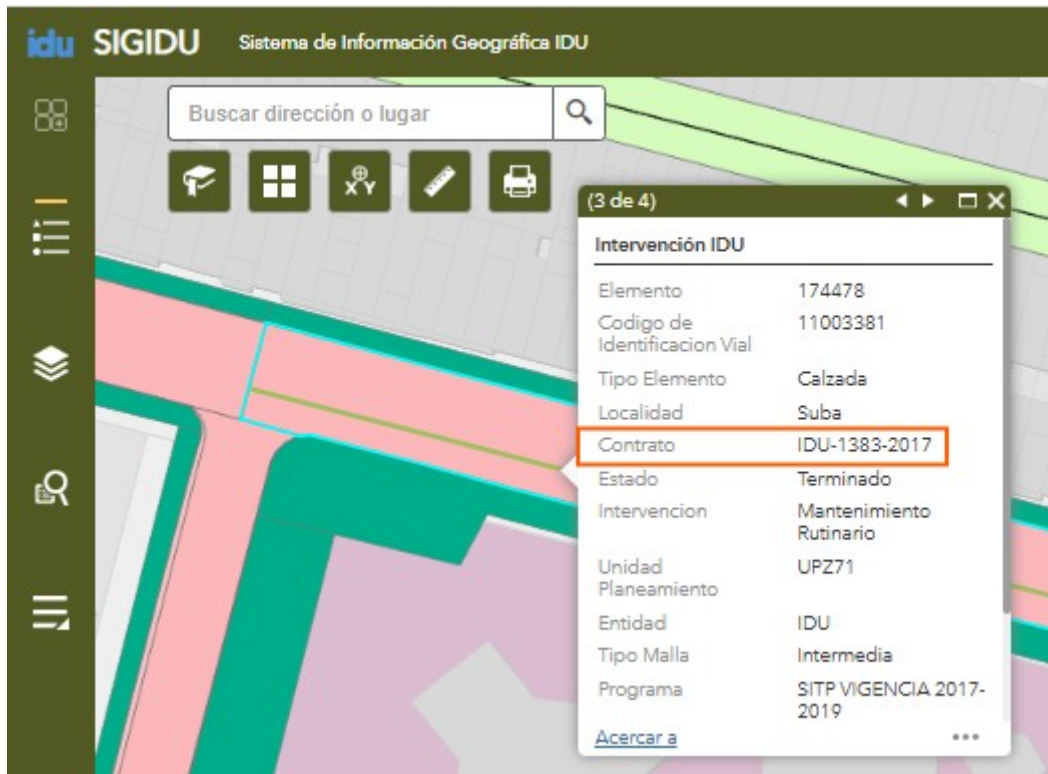
1



DTCI  
**202638500573511**  
Información Pública  
Al responder cite este número

embargo, el sistema reporta una reserva a cargo del IDU vinculada al contrato IDU 1383 de 2017 y IDU 1592-2025.”

Tras la revisión técnica en el Sistema de Información Geográfica —SIGIDU— y el estado de la contratación de la entidad, se informa que si bien el segmento vial con CIV 11003381 fué objeto de mantenimiento rutinario, a través del contrato IDU-1383-2017, es importante precisar que el contrato se encuentra actualmente en estado terminado, lo anterior implica que las obras programadas por este Instituto fueron ejecutadas en su totalidad, cumpliendo con el cronograma de intervención para la malla vial intermedia, ver imagen.



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU

Frente a lo señalado en el oficio de traslado, es imperativo precisar que el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), tiene como función misional la ejecución de proyectos de infraestructura de la malla vial arterial. Si bien la entidad

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202638500573511**

Información Pública  
Al responder cite este número

interviene en la malla vial intermedia bajo criterios específicos de priorización y disponibilidad presupuestal, la administración y mantenimiento recurrente de los segmentos viales locales e intermedios es una competencia compartida y delegada.

Ahora bien, considerando que el segmento referenciado pertenece a la malla vial intermedia y que las intervenciones por parte del IDU han finalizado, se procede a copiar a la alcaldía de Suba para fines pertinentes y a la UMV para que en el marco de sus competencias ofrezca respuesta al peticionario.

Lo anterior, con fundamento en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en armonía con los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, bajo este marco normativo, corresponde a las Alcaldías Locales y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) la programación y ejecución de acciones de conservación sobre la malla vial local e intermedia.

Ahora bien, con relación a al CIV 11002964 objeto de traslado ver imagen, se confirma que actualmente se encuentra priorizado con el contrato IDU-1592-2025, se informa que el IDU adelantó el Proceso de Licitación Pública N° IDU-LP-SGI-018-2025, y con base en ello, fue suscrito el Contrato IDU 1592-2025, cuyo objeto es “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO - SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 6.” con fecha de inicio según acta de inicio suscrita entre las partes, el pasado 19 de enero de 2026, y plazo de ejecución de 24 meses.

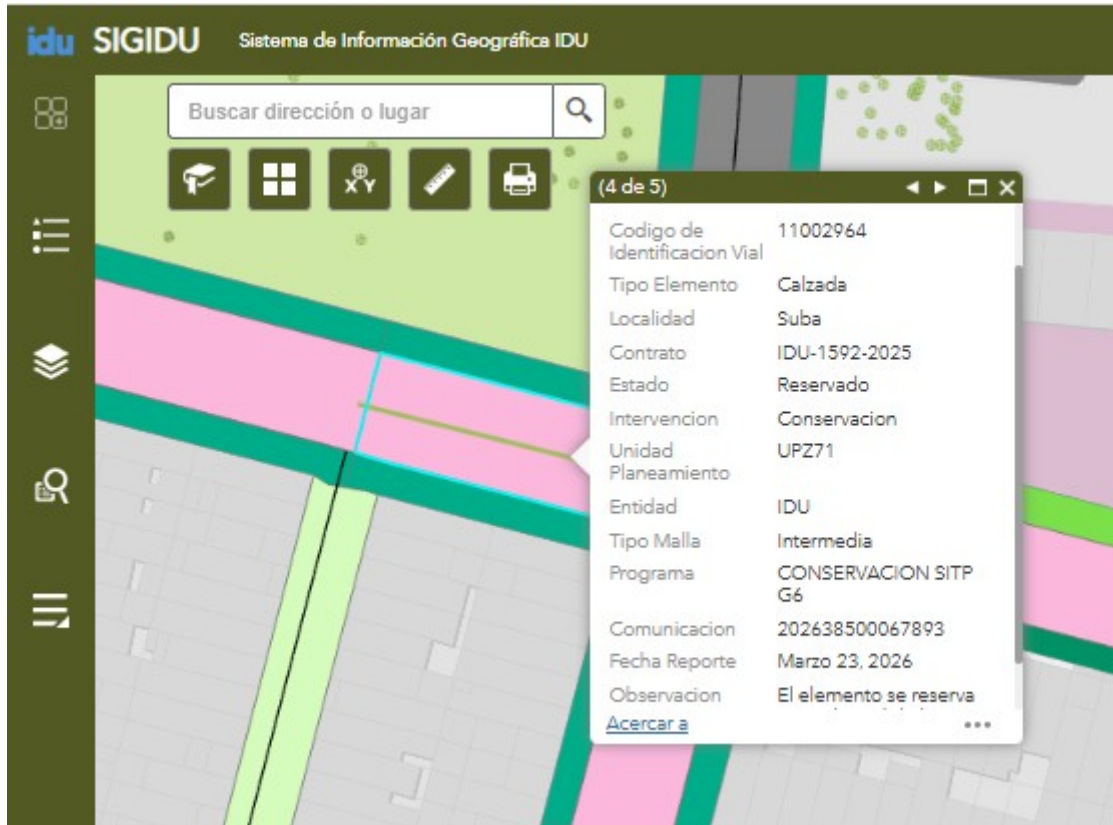
Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI  
**202638500573511**  
Información Pública  
Al responder cite este número



Fuente: Sistema de información geográfica IDU - SIGIDU

A la fecha, conforme a las obligaciones del contrato, el contratista se encuentra desarrollando actividades de diagnóstico e inventario de los segmentos viales que soportan las rutas del SITP priorizados dentro del contrato en las localidades de Suba y Teusaquillo, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia.

Es importante precisar, que el alcance del mencionado contrato, contempla la ejecución de actividades de conservación programada: diagnósticos, diseños de intervención (en caso de requerirse según la estrategia de intervención), productos elaborados por el contratista y debidamente aprobados por la interventoría, conservación por condición de respuesta por reacción: elaboración de inventario de daños y la ejecución de estrategias de

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



DTCI

**202638500573511**

Información Pública  
Al responder cite este número

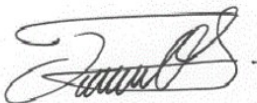
intervención (Parcheos, Bacheos, fresado y reposición de carpeta asfáltica), así como reparaciones puntuales, actividades de atención inmediata, atención de actividades de mejoramiento, mejoramientos geométricos, atención de eventos por parte del SIRE entre otras, sobre cualquiera de los elementos de la malla vial.

Lo anterior con el propósito de garantizar la continuidad en la atención de la malla vial que soporta las rutas del SITP, mediante la aplicación de estrategias o técnicas de conservación correspondientes a intervenciones tanto programadas como por condición de respuesta por reacción.

Finalmente, se aclara que la intervención de estos corredores viales se encuentra condicionada a la definición del alcance de las metas físicas a intervenir y la disponibilidad de recursos, toda vez que el mencionado contrato es a monto agotable.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



**LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN**

**Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada el 27-04-2026 06:06:18 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 7 Folios/Páginas/Imágenes

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE SUBA - Bogotá DC - Bogotá - CL 146 C Bis. 91 57 - cdi.suba@gobiernobogota.gov.co

Con Copia a: UNIDAD DE MANTENIMIENTO VIAL UMV - Bogotá DC - Bogotá - CALLE 26 57 41 TORRE 8 PISO 7 Y 8 - atencionalciudadano@umv.gov.co

Elaboró: NANCY CAROLINA ROA BOHORQUEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5